

PROGRAMA INNOGLOBAL 2018 (2ª Convocatoria)

Convocatoria: (BOE nº 152, 23/06/2018)

Bases Reguladoras: (BOE nº 159, 04/07/2015)

OBJETO

Ayudas destinadas a fomentar la cooperación internacional en actividades de investigación y desarrollo (I+D). Se financiará la participación de las empresas españolas integrantes de consorcios internacionales que participen en los programas internacionales relacionados en el siguiente apartado.

Los proyectos objeto de ayuda serán proyectos de I+D, en la modalidad de proyectos individuales, y podrán incluir actividades de investigación industrial y/o desarrollo experimental. Deberá acreditarse asimismo el carácter internacional de los proyectos. Los proyectos de cooperación tecnológica internacional, hacen referencia al valor añadido de la I+D realizada en clave internacional y deben permitir a las empresas españolas reforzar sus capacidades tecnológicas, ampliando al mismo tiempo el **impacto de sus productos, procesos y servicios en los mercados globales**.

Como se recoge en las bases reguladoras, los proyectos de I+D+I empresarial podrán contemplar la **participación de agentes públicos de I+D** para la ejecución de paquetes de trabajo específicos dentro de los objetivos planteados.

BENEFICIARIOS

- **Empresas españolas** integrantes de consorcios internacionales que participen en los **programas internacionales**:
 - Programas Multilaterales: EUREKA, IBEROEKA
 - Programas Bilaterales: Argelia, Jordania, Marruecos, Brasil, Corea, Cuba, Japón, China, Egipto, India, Malasia, México, Tailandia y Rusia.
 - Proyectos Unilaterales
 - Proyectos de cooperación tecnológica internacional para la participación de empresas en Organismos Internacionales de Investigación y Grandes Instalaciones científicas

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Proyectos con carácter internacional:** Se requiere certificación internacional o informe de dimensión internacional.
- **Duración:** De 12 a 36 meses, con inicio en **2019**
- **Modalidad de Ayuda:** subvención
- **Presupuesto financiable:** 150.000 - 400.000 € por proyecto
- **Modalidad de Proyectos:** Cooperación Internacional (ayudas individuales)
- **Participación de la Universidad:** **SUBCONTRATACIÓN**
- El coste global de la actividad subcontratada no podrá ser superior al 50% del presupuesto financiable de la entidad que subcontrate.
- Las ayudas serán **incompatibles** con cualquier otra ayuda para el mismo proyecto.



CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Costes Indirectos:** 15 % del total del presupuesto de la UMA

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Justificación: tres meses tras la finalización de cada anualidad o según notificación en el caso de prórrogas

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática,** sede electrónica del CDTI.
- **Documentación:** Antes de solicitar la ayuda INNOGLOBAL, los solicitantes deberán haber presentado **previamente**, a través de la sede electrónica de CDTI, la solicitud relativa al correspondiente proyecto internacional multilateral, bilateral o unilateral, antes del 26 de noviembre de 2018. Además a efectos de acreditar el carácter internacional del proyecto, se tiene que obtener la certificación internacional o informe de dimensión internacional correspondiente, entre el **26 de mayo de 2018 y el 26 de noviembre de 2018**.
- **Plazo de presentación CDTI:** del 7 de noviembre al 5 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI**, para asesoramiento sobre su propuesta.

Más información

<http://www.uma.es/otri>

Personas de contacto en la UMA:

Francisco Fernández Amores: 952 132 695 / amores@uma.es

Susana Aguilar Castillo: 952 137 221 / aguilar@uma.es